

ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

EXAMEN - PARTE B

SUPUESTO PRÁCTICO nº 1

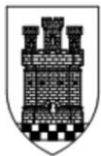
Los estados de gastos e ingresos del presupuesto para el próximo ejercicio del Ayuntamiento xxx reflejan la siguiente información:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	117.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	9.571,43
4	Transferencias corrientes	107.208,57
5	Ingresos patrimoniales	3.440,00
6	Enajenación de inversiones reales	170.000,00
7	Transferencias de capital	255.000,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	100.000,00
		774.200,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	107.970,00
2	Gastos corrientes	81.000,00
3	Gastos financieros	9.050,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
6	Inversiones reales	452.000,00
7	Transferencias de capital	80.000,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	34.200,00
		774.200,00



Ordiziako Udala

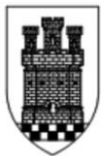
Algunos de los anexos que acompañan al presupuesto recogen la siguiente información:

ANEXO DE PERSONAL

DATOS PROFESIONALES				RETRIBUCIONES				
	PUESTO	GRUPO	NIVEL	BÁSICAS	TRIENIOS	C DESTINO	C. ESPECÍFICO	SAL BRUTO
1	SECRETARIO INTERVENTOR	A	26	12.000	5.500	7.600	7.000	32.150
2	AUXILIAR. ADMON	D	18	7.300	200	4.400	3.000	14.900
3	POLICIA LOCAL	C	18	9.000	1.600	4.400	4.000	19.000
4	OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	D	18	7.300	1.800	4.400	3.000	16.500
				35.600	9.100	20.800	17.000	82.500

ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

PROYECTOS	IMPORTE EJERCICIO	FINANCIACIÓN	RECURSOS QUE FINANCIAN EL GASTO
ADQUISICION TERRENOS DEPORTIVOS	20.000	AYTO 100%	PRÉSTAMO
OBRAS URBANIZACIÓN	120.000	AYTO 100%	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL	300.000	-AYTO 15% -COMUNIDAD AUTÓNOMA 85%	45.000: ENAJENACIÓN DE SOLARES 255.000: SUBVENCIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA
EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.000	AYTO 100%	INGRESOS CORRIENTES
TRANSFERENCIAS CAPITAL	80.000	AYTO 100%	PRÉSTAMO



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

ENTIDAD FINANCIERA Nº PRÉSTAMO	IMPORTE DEL PRÉSTAMO	SALDO PTE INICIO EJERC	INTERÉS EJERCICIO	AMORTIZACIONES EJERCICIO	SALDO PTE FINAL EJERC
KUTXABANK 23423567	50.000	25.000	850	5.500	19.500
BBVA 45673908	120.000	92.000	3.700	28.700	63.300
OPERACIONES PREVISITAS	100.000		3.000		100.000
		117.000	7.550	34.200	182.800

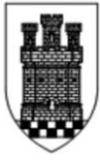
PREGUNTAS: (Señale la correcta en todos los casos)

1.- Estos presupuestos del Ayuntamiento xxxx para el ejercicio siguiente, se confeccionarán con respecto a los siguientes principios según el Artículo 5 de la NF 21/2003:

- a. Equilibrio financiero, universalidad, no afectación e integridad.
- b. Legalidad, sostenibilidad financiera, universalidad e integridad
- c. Proporcionalidad, equilibrio financiero, universalidad, legalidad y objetividad.

2.- Según el Artículo 9 de la NF 21/2003; los Presupuestos Generales incluirán para la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad:

- a. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y los gastos.
- b. La Norma de Ejecución Presupuestaria
- c. La información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.



Ordiziako Udala

Atendiendo a lo regulado en el Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa marco de contabilidad de las entidades locales de Gipuzkoa.

(Anexo 2)

Codifique la estructura presupuestaria de los ingresos y gastos de este supuesto práctico, a nivel de capítulo y artículo.

3.- Ingreso de préstamo de entes fuera del sector público por operaciones previstas de 100.000 €:

- a. 91
- b. 45
- c. 51

4.- Ingresos por aprovechamientos urbanísticos por 120.000 €:

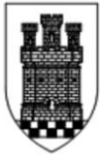
- a. 31
- b. 65
- c. 12

5.-Ingresos por enajenación de solares por 45.000 €, que financiarán la construcción del centro cultural:

- a. 12
- b. 65
- c. 60

6.- Subvención de la Comunidad Autónoma para financiación de la construcción del Centro Cultural por 255.000 €:

- a. 79
- b. 71
- c. 41



Ordiziako Udala

7.- Retribuciones básicas del Secretario-Interventor por el importe de 12.000 €:

- a. 11
- b. 12
- c. 41

8.- Retribuciones básicas de los trienios de la Policía Local por 1.600 €:

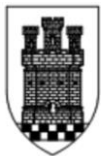
- a. 12
- b. 11
- c. 41

9.- Retribuciones complementarias del oficial de servicios múltiples por 7.400 €:

- a. 21
- b. 12
- c. 22

10.- ¿Si la Norma de Ejecución Presupuestaria estableciera la vinculación jurídica de los créditos de gastos a nivel de artículo; cuáles de los siguientes gastos formarían parte de la misma bolsa de vinculación?

- a. Retribuciones básicas del Secretario/Interventor y retribuciones básicas de la Policía Local.
- b. Retribuciones básicas y complementarias de la Policía Local.
- c. Retribuciones básicas, complementarias y seguridad social del Secretario/Interventor.



Ordiziako Udala

11.- ¿Quién forma el presupuesto de la entidad local?

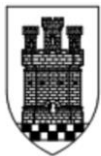
- a. El Pleno
- b. El Presidente de la entidad local
- c. El interventor

12.-Una vez aprobado inicialmente el presupuesto, una persona empadronada en el municipio ha interpuesto una reclamación ante el Pleno. ¿Esta persona tendrá la consideración de interesado para presentar reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto?:

- a. Sí, porque es habitante en el territorio de la respectiva entidad.
- b. No, porque en este caso no resulta directamente afectado, aunque resida en el territorio del municipio.
- c. Ninguna de las anteriores.

13.- El presupuesto del Ayuntamiento, aparte de los anexos incluidos en este supuesto, entre otros, contendrá los siguientes anexos:

- a. Cuadros descriptivos de grupos de programas; una memoria explicativa; anexo de créditos de compromiso; anexo de transferencias y subvenciones.
- b. Cuadros descriptivos de grupos de programas; una memoria explicativa; cuenta de pérdidas y ganancias previsional; anexo de créditos de compromiso; anexo de transferencias y subvenciones.
- c. Cuadros descriptivos de grupos de programas; una memoria explicativa; anexo de créditos de compromiso; balance previsional; estado previsional de cambios en el patrimonio neto; anexo de transferencias y subvenciones; anexo de proyectos financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.



Ordiziako Udala

14. La liquidación del presupuesto no contendrá:

- a. Los remanentes de los presupuestos de los dos años anteriores
- b. El resultado presupuestario del ejercicio
- c. Los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre

15.- Podrá entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

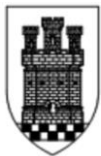
- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos.
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad.
- c. Las dos anteriores son correctas.

16.- Según el artículo 14.6 de la NF 21/2003 el presupuesto deberá aprobarse sin déficit inicial. En este supuesto ¿se cumpliría este precepto?

- a. Sí, porque los ingresos por operaciones corrientes son superiores a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización.
- b. No, porque los ingresos no financieros son inferiores a los gastos no financieros.
- c. No, porque los ingresos de capital no son suficientes para hacer frente a los gastos de capital.

17.- Aprobado inicialmente el presupuesto, se expondrá previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE GIPUZKOA, por...días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

- a. Por 30 días
- b. Por 15 días
- c. Por 10 días.



18.- Respecto a la clasificación económica de los gastos; en el Capítulo 1 se incluyen: (DECRETO FORAL 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa.):

- a. Todo tipo de retribuciones a satisfacer por las entidades locales a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste, incluidos los incentivos al rendimiento.
- b. Dietas, locomoción y traslado del personal
- c. Vestuario de personal laboral al que se impone el uso de uniformes durante el horario de servicio

19.- Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente:

- a. Se adoptará una moción de censura
- b. Dará lugar a una cuestión de confianza
- c. Se considerará automáticamente prorrogado el anterior, con sus créditos finales

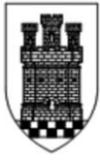
20.- Las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se aplicarán a los presupuestos:

- a. En ningún supuesto
- b. Minorándose
- c. Por su importe íntegro

PREGUNTAS DE RESERVA

21.-En relación con la clasificación económica de los ingresos no forman parte de las operaciones corrientes:

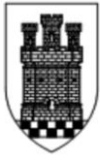
- a. Ingresos patrimoniales
- b. Impuestos directos
- c. Transferencias de capital



Ordiziako Udala

22.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente:

- a. Recurso contencioso-administrativo
- b. Directamente recurso ante el Tribunal de Cuentas
- c. Recurso de alzada ante el Pleno



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

El Ayuntamiento de XXXX tiene aprobado un presupuesto inicial de 3.650.000 euros para el ejercicio 2024. Además, de la liquidación del ejercicio 2023, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales de 1.150.000 euros. Durante el ejercicio 2024, ha surgido en el ayuntamiento la necesidad de acometer nuevos gastos, para los que el presupuesto inicial no contemplaba créditos adecuados:

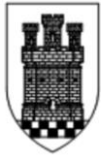
- a. Para la renovación de la Biblioteca Municipal estaba prevista una partida de inversión de 1.400.000,00 euros. Una vez iniciadas las obras, ha surgido un gasto adicional imprevisto, por la caída de una de las paredes, siendo el total de las obras finalmente de 1.550.000,00 euros.
- b. Se prevé la colocación de placas solares en edificios municipales, con una inversión de 320.000,00 euros. En este caso, el Gobierno Vasco se ha comprometido a subvencionar el 100% del coste, y así se lo ha comunicado al Ayuntamiento.
- c. El Ayuntamiento adjudicó en septiembre de 2023 a la empresa Euskarabide las labores de medición y análisis de la situación del uso del euskera en la calle, por un importe de 18.000 euros. En diciembre de 2023, Euskarabide remitió al ayuntamiento una factura por importe de 13.000,00 euros, correspondiente a la medición del uso del euskera en la calle. En febrero, se ha recibido la factura restante, por importe de 5.000,00 euros, correspondiente a la redacción del informe que recoge la explotación de datos y las conclusiones.

Sabiendo que:

En el resto de partidas de gasto no existe excedente de crédito.

Los ingresos presupuestarios se están ejecutando conforme a lo previsto.

La Norma de Ejecución presupuestaria del este Ayuntamiento no incluye ninguna modificación a lo regulado, con carácter general, en la NORMA FORAL 21/2003.



Ordiziako Udala

1.- En el supuesto a) , al ser un caso en el que hay que realizar un gasto para el que no existe crédito de pago consignado y no es posible su cobertura en virtud del régimen de modificaciones , se recurrirá al trámite de concesión de :

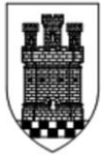
- a. Crédito adicional
- b. Incorporación de crédito
- c. Transferencia de crédito

2.- ¿En el supuesto a) se podría utilizar como fuente de financiación el remanente de tesorería del ejercicio anterior?

- a. No porque es remanente afectado.
- b. Sí, se podría utilizar el remanente para financiar el crédito adicional.
- c. No, porque es insuficiente para cubrir el gasto.

3.- En el supuesto a), el órgano competente para aprobar la modificación será:

- a. El Pleno de la Corporación.
- b. El Presidente, aunque en la Norma de Ejecución Presupuestaria no se establezca nada.
- c. El concejal en el que esté delegada esta atribución.



4.- En el supuesto b), teniendo en cuenta que la subvención del Gobierno Vasco no estaba previsto en el estado de ingresos, se podrán generar crédito en el estado de gastos a través de:

- a. Habilitación de créditos
- b. Incorporación de créditos
- c. Baja por anulación.

5.- En el supuesto b), la subvención recibida para la financiación del gasto deriva de:

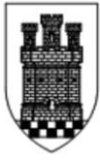
- a. Enajenación de bienes de patrimonio
- b. Prestación de servicios
- c. Aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales de otros entes públicos.

6.- En el supuesto b), la modificación presupuestaria será autorizada por:

- a. El Presidente, porque el ingreso tiene carácter finalista.
- b. El Pleno, porque el ingreso tiene carácter finalista.
- c. El Pleno, en todo caso.

7.- En el supuesto c), se podrá incorporar al presupuesto del ejercicio vigente, los créditos de pago del ejercicio anterior, que no estuviesen afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas a través de:

- a. la Incorporación de créditos.
- b. Transferencia de créditos
- c. Baja por anulación



8.- En el supuesto c), se podría considerar que la adjudicación a Euskarabide:

- a. Se trata de créditos por operaciones de capital
- b. Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas no haya podido contraerse la obligación.
- c. Ninguna de las anteriores

9.- La competencia para llevar a cabo la operación del supuesto c), le corresponderá:

- a. Al Pleno en todo caso
- b. Al Presidente de la entidad, salvo que la Norma de Ejecución Presupuestaria la establezca a favor de otro órgano.
- c. Junta de gobierno local

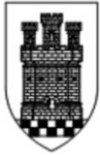
10.- En el supuesto c), en el caso de que se quisiera incorporar al siguiente ejercicio los 5.000€ restantes de pago a Euskarabide.

- a. No hay suficientes recursos financieros para ello.
- b. Se podría incorporar financiado con el remanente de tesorería.
- c. Al ser una operación de capital se puede incorporar en todo caso.

PREGUNTA DE RESERVA

11.- En el supuesto c), en caso de incorporar los créditos, y no sea necesario utilizarlos al final, se podrá:

- a. Utilizar los créditos incorporados para otras finalidades distintas a las que tenía en el Presupuesto de origen.
- b. Los créditos incorporados lo serán con la misma finalidad que hubieran tenido en el Presupuesto de origen.
- c. Nunca se pueden incorporar créditos de ejercicios anteriores.



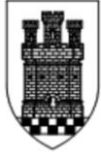
Ordiziako Udala

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3

Calcular según el RD 653/2014, modificado por RD 1040/2017, del primer trimestre del 2023, si en Ayuntamiento de Ordizia realiza los siguientes pagos y constan los siguientes pendientes de pago:

HORNITZAILEA	ZENBATEKOA	AURKEZTUA	ONARTUA	ORDAINDUA
PROVEEDOR	IMPORTE	PRESENTADA	APROBADA	PAGADA
Horni_01	20.478,25 €	2023/12/15	2024/1/15	2024/1/20
Horni_02	758,59 €	2024/2/2	2024/2/10	2024/3/20
Horni_03	45.500,50 €	2024/2/25	2024/3/1	2024/3/30
Horni_04	652,03 €	2024/3/8	2024/3/25	2024/3/30
Horni_05	15.698,14 €	2024/3/10	2024/3/12	2024/3/30
Horni_06	25.000,00 €	2024/3/5	2024/3/25	
Horni_07	995,63 €	2024/1/27	2024/2/10	
Horni_08	10.000,00 €	2024/3/1	2024/3/17	
Horni_09	12.450,38 €	2024/2/7	2023/2/27	
Horni_10	5.075,45 €	2024/3/10		

1) Calcular el Ratio de Operaciones Pagadas.



Ordiziako Udala

2) Calcular el Ratio de Operaciones Impagadas.

3) . Calcular el Periodo Medio de Pago